



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 1 de abril de 2011 sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Cáceres. (2011ED0150)

De conformidad con lo establecido en los arts. 14, apartados 1 y 3, y 15 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el día de la fecha, a efectos de celebración de Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2011) y a la Asamblea de Extremadura, convocadas por Decreto 2/2011, de 28 de marzo (DOE de 29 de marzo de 2011), ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Cáceres, con los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Ilma. Sra. Doña María Félix Tena Aragón, Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES:

Ilmo. Sr. D. Antonio María González Floriano, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Primera.

Ilmo. Sr. D. Valentín Pérez Aparicio, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

SECRETARIA:

D.^a María Jesús Suárez Quevedo, Secretaria de la Audiencia Provincial de Cáceres, Sección Segunda.

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a uno de abril de dos mil once.

La Presidenta,
M.^a FÉLIX TENA ARAGÓN

La Secretaria,
M.^a JESÚS SUÁREZ QUEVEDO